

ORD.: G.R.Nro.

3294

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289  
del 16 de Diciembre de  
2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta  
Aprueba Modificación de  
Convenio que indica.

PUERTO MONTT,

11 NOV 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

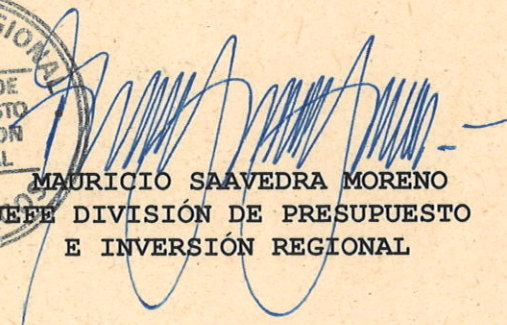
A : GENDARMERIA DE CHILE

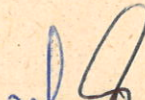
Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 2289 de fecha 09 de  
Noviembre de 2021, Aprueba modificación Cláusula Septima de Convenio,  
del siguiente proyecto:

"PREVENCION REINSERCIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO EN SOCIEDAD", Código BIP 40019444

Saluda atentamente a usted,



  
MAURICIO SAAVEDRA MORENO  
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO  
E INVERSIÓN REGIONAL

  
ABS/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



02 Páginas.

V°B° Jdca.

10 NOV 2021

PUERTO MONTT,



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 2289

PUERTO MONTT, 09 NOV. 2021

VISTOS:

- La Resol. Exenta Nro.1682/25.09.2020, celebrada entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y **GENDARMERIA DE CHILE**, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 09 de septiembre de 2020 del programa "**PREVENCION REINSERCIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO EN SOCIEDAD**", Código BIP 40019444-0;
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 22 de octubre de 2021, celebrada entre este **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y **GENDARMERIA DE CHILE**, mediante el cual se reemplaza la cláusula séptima del convenio de transferencia de la iniciativa "**PREVENCION REINSERCIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO EN SOCIEDAD**", Código BIP 40019444-0;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

**APRUEBASE**, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 22 de octubre de 2021, **celebrado** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y **GENDARMERIA DE CHILE**, mediante el cual se reemplaza la cláusula séptima del convenio de transferencia de la iniciativa "**PREVENCION REINSERCIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO EN SOCIEDAD**", Código BIP 40019444-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
Y  
GENDARMERIA DE CHILE

En Puerto Montt, a 22 de septiembre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ RUT 9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso y GERNDARMERIA DE CHILE RUT 61.004.000-4, representada por don PEDRO PAULO VILLARROEL CAMILO RUT 11.559.022-7, en su calidad de Director Regional de Los Lagos Gendarmería de Chile, ambos domiciliados en Avda. Presidente Ibañez Nro.600, Edificio Sector Justicia, quinto piso, Centro Cívico de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO:** Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 09 de septiembre de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Exenta N°1682 del 25 de septiembre de 2020, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a Gendarmería de Chile, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "**PREVENCION REINSERCIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO EN SOCIEDAD**", Código BIP 40019444-0.
- Con fecha 15 de abril de 2021, las partes individualizadas anteriormente firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.320/20.04.2021.
- El oficio N°10.00.00.1112/2021, de Gendarmería de Chile, mediante el cual se solicita la modificación del convenio del programa indicado anteriormente.

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la cláusula siguiente:

**CLAUSULA SEPTIMA:**

"El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados".

Los otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

**TERCERO:** La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de don PEDRO VILLARROEL CAMILO para representar a la Dirección Regional de Los Lagos de Gendarmería en la Región de Los Lagos, consta en Resolución Exenta RA N°142/46/2021 de Gendarmería de Chile.

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**CUARTO:** El presente Instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

PEDRO VILLARROEL CAMILO  
CORONEL  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
GENDARMERIA DE CHILE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/ABS/CMR/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



  
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/EGB/CPB.  
Distribución:

- Gendarmería de Chile
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**Y**  
**GENDARMERÍA DE CHILE**

En Puerto Montt, a 22 de octubre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ RUT 9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso y GERNDARMERIA DE CHILE RUT 61.004.000-4, representada por don PEDRO PAULO VILLARROEL CAMILO RUT 11559022-7, en su calidad de Director Regional de Los Lagos Gendarmería de Chile, ambos domiciliados en calle Av. Presidente Ibáñez N° 600, Edificio Sector Justicia, quinto piso. Centro Cívico de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO:** Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 09 de septiembre de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Exenta N°1682 del 25 de septiembre de 2020, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a Gendarmería de Chile, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: **"PREVENCION REINSERCIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO EN SOCIEDAD"**, Código BIP 40019444-0.
- Con fecha 15 de abril de 2021, las partes individualizadas anteriormente firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.320/20.04.2021.
- El oficio N°10.00.00.1112/2021, de Gendarmería de Chile, mediante el cual se solicita la modificación del convenio del programa indicado anteriormente.

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la cláusula siguiente:

**CLAUSULA SEPTIMA:**

*"El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados".*

**Los otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.**

**TERCERO:** La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de don PEDRO VILLARROEL CAMILO para representar a la Dirección Regional de Los Lagos de Gendarmería en la Región de Los Lagos, consta en Resolución Exenta RA N°142/46/2021 de Gendarmería de Chile.

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**CUARTO:** El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.



**PEDRO VILLARROEL CAMILO**  
**CORONEL**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**GENDARMERÍA DE CHILE**



**PATRICIO VALLESPIN LOPEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**



**JEFATURA JURÍDICA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**

MSM/ABS/CMR/EGB/CPB.



**JEFATURA JURÍDICA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA**

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Programa                          | PREVENCION REINSERCIÓN SOCIAL, UN COMPROMISO EN SOCIEDAD                                                                                                                                                                                                                          |
| Ficha IDI                                    | 40019444-0                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Servicio o Institución receptora de recursos | GENDARMERÍA DE CHILE                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Representante Legal                          | Director Regional de Gendarmería de Chile, Coronel Sebastián Urra Palma                                                                                                                                                                                                           |
| Personería del representante Legal           | Resolución Exenta RA N°142-1185-2018                                                                                                                                                                                                                                              |
| Dirección                                    | Concepción 120, Piso 10, Oficina 1004, Puerto Montt                                                                                                                                                                                                                               |
| Monto Programa                               | \$ 200.000.000.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Descripción                                  | Ampliación de plazo hasta el 31-12-2022.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Adjuntos                                     | OFICIO SOLICITUD MODIFICACION CONVENIO N°1112, FECHA 18-08-2021.<br>INFORME TECNICO DEPARTAMENTO SOCIAL, FECHA 26-08-2021 Y MEMO 61, FECHA 30-08-2021.<br>OFICIO DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL INFORMA APROBACION SOLICITUD.<br>RESOLUCION CONVENIO Y MODIFICACION |

Analista:

LUISA MACIAS BAHAMONDE

Jefe Dpto. de Inversión

CARLOS MUÑOZ RUIZ

Jefe DPIR

MAURICIO SAAVDERA MORENO

Puerto Montt, 15 de septiembre de 2021



OF. Ord.: 10.00.00 1112 <sup>1112</sup>/2021.

ANT.: Of. Ord. Nº 929 de fecha 20 de julio de 2021. Dirección Regional de Gendarmería e Chile, Los Lagos.

MAT.: Solicita prórroga de convenio programa "Reinserción social, un compromiso en sociedad".

PUERTO MONTT, 18 de agosto de 2021

DE : DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

A : JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS (GORE)

1.- Junto con saludar y en el marco del programa **"Reinserción Social, un compromiso en sociedad"**, código BIP 40019444-0, mediante el presente, me permito informar que en reunión sostenida el día 23 de julio del presente año entre nuestro Servicio y vuestro equipo técnico-administrativo de la División de Desarrollo Social y de Presupuesto e Inversión Regional se abordaron aspectos de ejecución técnica y administrativa-financiera que puedan afectar la correcta ejecución de este Programa.

2.- En consideración que a la fecha este programa no ha iniciado su ejecución y de acuerdo a lo visto y señalado en el punto anterior, y de acuerdo al cronograma de ejecución revisada en dicha reunión se nos informó acerca de la inconveniencia en iniciar el programa durante este segundo semestre (octubre) ya que por razones de ejecución presupuestaria los recursos financieros transferidos deben ser "devueltos" para posteriormente ser "reintegrados" por el Gobierno Regional, probablemente durante el mes de marzo de 2022, sin posibilidades de contar con estos recursos durante la época estival.

3.- Seguidamente, y tal como es de vuestro conocimiento, la naturaleza y envergadura del programa "Reinserción Social, un compromiso en sociedad", compromete la ejecución de múltiples acciones de índole grupal y comunitaria tanto al interior de los recintos penales, como en contacto con la sociedad civil. Actividades que durante este periodo en razón de las distintas restricciones emanadas de la autoridad sanitaria en razón de la contingencia COVID-19, además de los diversos brotes de contagio surgidos en las unidades de la región, se constituían en un riesgo para la integridad de los participantes y profesionales involucrados en la puesta en marcha.

4.- De acuerdo a lo expuesto, y sugerido por vuestro equipo técnico-administrativo, se solicita tener a bien autorizar prórroga del convenio actualmente vigente, hasta el día 31/12/22. Lo anterior dado que en el caso de dar inicio al Programa, de acuerdo al cronograma revisado en la reunión sostenida, se advirtió la dificultad administrativa de no disponer de presupuesto durante los meses estivales y con ello incurrir en el incumplimiento de pagos con la entidad ejecutora y consultoría y también eventuales atrasos en la ejecución técnica del mismo, afectando de esta manera el cumplimiento de los objetivos propuestos.

5.- Finalmente, agregar que en aras de resguardar la eficacia y eficiencia del presupuesto asignado, se reitera a Ud. tener a bien, poder autorizar prórroga del convenio hasta el día 31/Diciembre/2022.

6.- Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atentamente



**OSCAR L. SANHUEZA OLIVARES**  
Coronel  
Director Regional(s) de Los Lagos  
Gendarmería de Chile

Exp.Nº: 392935/2021

MAT: Solicita prórroga de convenio programa "Reinserción Social, un compromiso en sociedad"

OSO/BZC/efl

DISTRIBUCION/

- Sr. Jefe de División de Presupuesto GORE Los Lagos.
- Sr. Jefe de División de Desarrollo Social y Humano GORE Los Lagos.
- Sr. Seremi de Justicia y Derechos Humanos Los Lagos
- Sr. Jefe C.A.I.S. Pto. Montt.
- Sra. Jefa Administrativa Regional
- Unidad Técnica Regional.
- ORGD